



FORMULARIO No. 2 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTA AL ESTUDIO, DOCUMENTOS DEFINITIVOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD SASS-017-2025-HOMIL CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES ESPECIALIZADOS EXTRAHOSPITALARIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, CITOGENÉTICA, MICROSCOPIA ELECTRÓNICA E INMUNOHISTOQUIMICA AUTOMATIZADA PARA LA ATENCION DE USUARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

EL SEÑOR SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO y,

Los comités estructuradores, proceden a emitir respuestas oportunas a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COLCAN S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

1) Item - 4.1 OBLIGACIONES GENERALES DE CONTRATISTA EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las derivadas del pliego de condiciones y de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

El contratista se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025 "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar" del cual presentará a la entidad el respectivo recibo de pago dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento, si a ello hubiere lugar por la cuantía de cada lote.

OBSERVACION:

Solicitamos amablemente dejar estipulado en el pliego que en caso de materializarse los elementos que dan origen al hecho generador y momento de causación del tributo asociado al impuesto de timbre, dicho importe será asumido en partes iguales entre la entidad contratante y el contratista, atendiendo previamente las vigencias o modificaciones definidas en el Art 519 del ET.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

En atención a la observación presentada, nos permitimos precisar que, conforme a lo establecido en el Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar", el Impuesto de Timbre es un tributo de carácter nacional cuyo hecho generador se configura en los documentos y contratos en los que intervenga una entidad pública y cuya cuantía supere los parámetros previstos en el artículo 519 del Estatuto Tributario, modificado transitoriamente por el citado Decreto.

De acuerdo con el pliego de condiciones y en armonía con el principio de que los tributos, tasas y contribuciones que se originen en la ejecución del contrato



serán a cargo del contratista, se deja expresamente establecido que el valor del Impuesto de Timbre que se cause en virtud del contrato será asumido en su totalidad por el contratista, sin que ello implique erogación adicional por parte de la entidad contratante.

En consecuencia, el contratista deberá cumplir oportunamente con la liquidación y pago del impuesto, en los términos y plazos previstos por la normativa tributaria vigente, atendiendo las modificaciones y vigencias señaladas en el Decreto 0175 de 2025 y el artículo 519 del Estatuto Tributario.

OBSERVACIÓN No. 2

2 Item **ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA POR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES**

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LA EVALUACIÓN TÉCNICA POR CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES :

Se otorgará puntaje de acuerdo con lo detallado en el presente numeral para el oferente que OFREZCA las siguientes características:

Al oferente que ofrezca experiencia adicional a la requerida a los profesionales de bacteriología o microbiología del servicio de patología, así:

EVALUACION	PUNTAJE
Al oferente que ofrezca una disminución en los tiempos de entrega del 25% para los ensayos de Cariotipo, Hibridación Genómica Comparada (aCGH), Exomas y Secuenciación de Exomas completo, conforme a cuadro establecido en el punto	

OBSERVACION:

Solicitamos respetuosamente se aclare el alcance del siguiente enunciado: "Al oferente que ofrezca experiencia adicional a la requerida a los profesionales de bacteriología o microbiología del servicio de patología", ya que su redacción no permite entender con precisión a qué tipo de experiencia adicional se refiere, ni cómo será valorada o evaluada dentro del proceso.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 2

Se acepta su observación y, con el propósito de garantizar la claridad, coherencia y transparencia en los pliegos de condiciones, se procede a eliminar el enunciado señalado. Esta modificación busca evitar interpretaciones ambiguas y asegurar que todos los oferentes cuenten con información precisa y suficiente para la preparación de sus propuestas.

OBSERVACIÓN No. 3

3 solicitamos amablemente se considere la posibilidad de ampliar el plazo para la entrega de resultados de la prueba de secuenciación de genoma completo, teniendo en cuenta la complejidad técnica y operativa que implica este tipo de análisis. Esta ampliación permitiría garantizar la calidad y confiabilidad de los resultados entregados.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 3

No se acepta su observación, toda vez que los tiempos establecidos son suficientes para la entrega del reporte, teniendo en cuenta que la prueba sea



procesada a nivel nacional. Por lo anterior, no se considera necesario realizar ajustes en los plazos definidos.

OBSERVACIÓN No. 4

4 Por favor incluir la clasificación 85 12 18 00 - LABORATORIOS MÉDICOS., el cual tiene relación con el objeto del contrato para certificaciones de experiencia en el RUP.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 4

No se acoge su observación y se indica que en atención al Concepto N° C-776, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, 24-11-2025 se indica que los códigos UNSPSC no son causal de rechazo de las ofertas y que son un simple método para unificar el lenguaje usado por los participantes dentro del proceso de selección, como se indica a continuación:

“las entidades estatales **no podrán rechazar las ofertas presentadas por oferentes que cumplan con los requisitos habilitantes exigidos, pese a que hubiesen incurrido en yerros frente a la identificación de las actividades que correspondan a la experiencia.** Así las cosas, en la medida que la clasificación de la experiencia a través de la utilización de los códigos UNSPSC no resulta ser un medio de acreditación de la misma **sino un simple método para la unificación del lenguaje usado por los participantes dentro del proceso de selección,** la presentación de códigos distintos a los que corresponden a la actividad exigida como experiencia no podrá ser causal de rechazo de las ofertas siempre y cuando el oferente acredite en debida forma la experiencia exigida por la entidad contratante dentro de los pliegos de condiciones”.

OBSERVACIÓN No. 5

5 solicitamos amablemente se retire del apartado “FORMATOS PARA DILIGENCIAR PROCESO DE SELECCIÓN” el formato relacionado con la EXPERIENCIA PROFESIONAL, dado que dicho requisito no se encuentra contemplado ni solicitado en los pliegos de condiciones. Su inclusión podría generar confusión respecto a los criterios establecidos.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en calidad de _____ (Persona natural, representante legal), relaciono el cuadro diligenciado el en cual se acreditan y se manifiesta en el siguiente cuadro:

PERFILES	EXPERIENCIA PROFESIONAL ACREDITADA COMO REQUISITO HABILITANTE	EXPERIENCIA PROFESIONAL ACREDITADA COMO CRITERIO DE PONDERACIÓN TÉCNICO
<ul style="list-style-type: none"> • MÉDICO ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA • MÉDICO DE ESPECIALIDADES RELACIONADAS AL MANEJO DE PACIENTES CON INSUFICIENCIA CARDIACA: MEDICINA DEL DEPORTE, MEDICINA FAMILIAR, MEDICINA INTERNA, FISIATRÍA. • MÉDICO GENERAL • ENFERMERA JEFES 		

NOTA: EL OFERENTE DEBE RELACIONAR EN EL CUADRO CERTIFICACIONES APORTADAS COMO SOPORTE DE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

RESPUESTA OBSERVACIÓN No. 5



Se acoge su observación y con el fin de evitar confusiones se eliminara el formulario, toda vez que no es pertinente al proceso, por lo cual no se tendrá en cuenta y se eliminara de los formularios que se deben diligenciar.

OBSERVACIÓN No. 6

6 En adjunto Excel algunas observaciones de carácter técnico económico realizadas por nuestra área gestión de oferta,

1. Se solicita amablemente por favor aumentar el precio techo del presente ítem

8	85101500	FISH PARA CODELECCION 1p36/1q26 - 19q13/19p13	\$ 1.898.375
---	----------	--	--------------

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El comité económico estructurador no acoge su observación, teniendo en cuenta que se estableció el precio de referencia tomando el promedio entre el precio histórico actualizado y los valores cotizados, lo anterior se evidencia en el numeral 6.10 MÉTODO DE ANÁLISIS.

2. Se solicita amablemente indicar hibridación genómica comparada de 1800k evitando de esa forma nombres propios

26	85101500	HIBRIDACION GENOMICA COMPARAD A MAS SNP _s (GENOMESC AN)	\$ 2.285.972
----	----------	---	--------------

RESPUESTA OBSERVACIÓN

Se acoge la observación presentada por el oferente, considerando que la inclusión del término "GENOMESCAN" podría generar interpretaciones restrictivas o limitativas frente a la pluralidad de oferentes. En tal sentido, y con el propósito de garantizar la transparencia, igualdad de condiciones y libre concurrencia en el proceso, se procederá a suprimir dicho término de los documentos del proceso, ajustando el contenido a las disposiciones vigentes y a los principios de selección objetiva.

3. Se solicita amablemente por favor aumentar el precio techo del presente ítem.

27	85101500	ESTUDIO DE EXPRESION GENICA DE 21 GENES (ONCOTYPE)	\$ 17.474.313
----	----------	--	---------------

RESPUESTA OBSERVACIÓN



El comité económico estructurador no acoge su observación, teniendo en cuenta que se estableció el precio de referencia tomando el promedio entre el precio histórico actualizado y los valores cotizados, lo anterior se evidencia en el numeral 6.10 MÉTODO DE ANÁLISIS.

4. Se solicita amablemente por favor aumentar el precio techo del presente ítem (precio del mercado \$3.200.000).

36	85101500	ANALISIS DE SECUENCIA DE BRCA 1 Y 2 EN TUMOR	\$ 2.662.338
----	----------	--	--------------

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El comité económico estructurador con el fin de que exista pluralidad en el presente proceso, acoge su observación parcialmente para el siguiente ítem del lote No. 1 ESTUDIOS DE GENÉTICA, BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOHISTOQUÍMICA:

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
LOTE No. 1 ESTUDIOS DE GENÉTICA, BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOHISTOQUÍMICA	
ANALISIS DE SECUENCIA DE BRCA 1 Y 2 EN TUMOR	PRUEBA

Tomando como precio de referencia el promedio entre el precio histórico actualizado y los valores cotizados, lo anterior se verá reflejado en la Adenda No. 1.

5. Se solicita amablemente retirar ítem del pliego licitatorio ya que no se cuenta con el mismo en el mercado.

1	85101500	ANTICUERPO CONTRA BOB1 PARA CORTES EN PARAFINA	\$ 85.986
---	----------	--	-----------

RESPUESTA OBSERVACIÓN

No se acoge la observación, toda vez que, de acuerdo con las cotizaciones recabadas y el estudio de mercado previamente realizado, se pudo establecer que el ítem objeto de análisis sí se encuentra disponible en el mercado,



cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas en el proceso.

6. Se solicita amablemente retirar item del pliego licitatorio ya que no se cuenta con el mismo en el mercado.

19	85101500	ANTICUERPO CONTRA HLADR PARA INMUNOHIST OQUIMICA EN CORTES DE PARAFINA	\$ 97.328
----	----------	--	-----------

RESPUESTA OBSERVACIÓN

No se acoge la observación, toda vez que, de acuerdo con las cotizaciones recabadas y el estudio de mercado previamente realizado, se pudo establecer que el ítem objeto de análisis sí se encuentra disponible en el mercado, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas en el proceso.

7. Se solicita amablemente retirar item del pliego licitatorio ya que no se cuenta con el mismo en el mercado.

26	85101500	ANTICUERPO CONTRA NK 3.1	\$ 85.986
----	----------	--------------------------------	-----------

RESPUESTA OBSERVACIÓN

No se acoge la observación, toda vez que, de acuerdo con las cotizaciones recabadas y el estudio de mercado previamente realizado, se pudo establecer que el ítem objeto de análisis sí se encuentra disponible en el mercado, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas en el proceso.

OBSERVACIÓN N° 7

Estimados por favor revisar configuración en plataforma correspondiente al proceso, ya que el cuestionario no permite exportar la lista de artículos de la oferta.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

Una vez verificada la plataforma SECOP II se evidencia que el cuestionario económico se encuentra debidamente publicado y se recomienda contactarse con la mesa de servicio para realizar la respectiva exportación.



2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR GENCELL PHARMA S.A.S.

OBSERVACIÓN No. 1

PRIMERA OBSERVACION: Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la entidad frente a la solicitud de inclusión de una prueba específica; la entidad emite su concepto *“El comité estructurador no acepta la observación teniendo en cuenta que por el principio de pluralidad no es equitativo para todos los oferentes el uso de marcas específicas como es el caso descrito”*, solicitamos de manera cordial que se analice el *ítem 27 OFERTA ECONOMICA, ESTUDIO DE EXPRESIÓN GENÉTICA DE 21 GENES (ONCOTYPE)* dado que este es un estudio de marca específica, y por lo tanto también debe ser acogido dentro del principio de pluralidad con el objetivo de garantizar la equidad entre los oferentes.

RESPUESTA OBSERVACION No. 1

Se acoge la observación presentada por el oferente, considerando que la inclusión del término " ONCOTYPE " podría generar interpretaciones restrictivas o limitativas frente a la pluralidad de oferentes. En tal sentido, y con el propósito de garantizar la transparencia, igualdad de condiciones y libre concurrencia en el proceso, se procederá a suprimir dicho término de los documentos del proceso, ajustando el contenido a las disposiciones vigentes y a los principios de selección objetiva.

OBSERVACION No. 2

De manera atenta me permito solicitar se remita en formato editable el documento FORMULARIO INDICADORES FINANCIEROS, el cual es nombrado en el punto 7.3.2. CRITERIOS DE HBILITACIÓN FINANCIERA, ibidem 1 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, esto a que en el formato de editables no se evidencia dicho formulario.

RESPUESTA OBSERVACION No. 2

El comité económico acoge su observación y se realizara la publicación del FORMULARIO INDICADORES FINANCIEROS.

OBSERVACION No. 3

De manera atenta me permito informar que se realiza el procedimiento de actualización del Sarlaft como requisito del proceso de licitación, sin embargo dentro de la plataforma del hospital no registra la actualización indicada.

Nos gustaría verificar con la entidad si este es un error de la plataforma o se debe realizar algún paso adicional dentro del aplicativo.

RESPUESTA OBSERVACION No. 2

Verificando la plataforma de Sarlaft del Hospital Militar Central se evidencia que su funcionamiento es normal, ahora bien puede ingresar mediante el siguiente link <https://sarlaft.homil.gov.co:9595/login>, en todo caso se recuerda que el requisito es de verificación y no de habilitación por lo cual se recomienda presentar su oferta aun si no puede diligenciar el formato por alguna falla y posteriormente aportar la documental cuando sea solicitada.



Proyectó,

DESIGNACIÓN	NOMBRE	GRADO Y DEPENDENCIA	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	Dr. Julián Andrés Barreto Plaza	Servidor Misional En Sanidad Militar.	Julian Andrs Barreto
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	Diana Alejandra Cifuentes Salazar	Profesional de Defensa- Área de Gestión de Contratos	Diana Cifuentes
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	Cristian Alejandro Villamizar Torres	PS. Abogado- Área de Gestión de Contratos	Cristian Villamizar